

AL AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

D. Antonio Pérez Gómez, Concejal y Portavoz de este Ayuntamiento por el Partido Regionalista de Cantabria, ante el mismo comparece y como mejor proceda en derecho, **DICE:**

Que a tenor de lo expuesto en el artículo 97.7 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, paso a presentar la siguiente/s **PREGUNTA/S**, para su contestación por escrito antes de la próxima sesión plenaria o bien oralmente en la siguiente sesión plenaria de este ayuntamiento:

1. Se nos ha dado traslado de quejas de vecinos en relación a la orden relativa a horarios de cierre de las casetas y barracas en las fiestas de San Ginés. La orden que los policías locales cumplían fue pedir a los concesionarios de las mismas que cerraran las instalaciones el sábado, 26 de agosto, a las 03:00 horas, y el domingo, 27 de agosto, a las 01:00 horas.

Entendemos que la policía local cumplía lo ordenado por instancias superiores, de acuerdo a motivos que desconocemos por lo que, preguntamos:

- ***¿Quién dio la mencionada orden?***
- ***¿En base a qué criterios o motivos fue instada la misma?***
- ***¿En base a qué normativas o leyes fue dictada la misma?***

2. Recientemente se celebraba el Campeonato de España de Ciclismo Master en nuestro municipio. Para la celebración del mencionado evento fue necesario el desalojo de aparcamientos en toda la recta de meta situada en la calle La Magdalena. La prueba estaba prevista en domingo pero se empezó a desalojar aparcamientos desde el viernes anterior, dándonos traslado de quejas numerosos vecinos afectados por verse privados de los aparcamientos, dos días antes del evento. Es por todo lo anterior que, preguntamos:

- ***¿Cuáles fueron los motivos por los que se empezó a desalojar aparcamientos dos días antes del evento?***

3. El Pleno del Ayuntamiento de Colindres, en su sesión ordinaria de 26 de julio de 2016, debatió propuesta presentada por el Grupo Municipal del PRC, relativa a reconocimiento del lábaro en línea con lo aprobado el 14 de marzo de 2016 por el Parlamento de Cantabria, como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0056. La iniciativa regionalista, en su propuesta de resolución, constaba del siguiente tenor literal:

"En consonancia con la proposición no de ley, aprobada por el Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 14 de marzo de 2016, relativa a reconocimiento del lábaro como símbolo representativo e identitario del pueblo cántabro y los valores que representa, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COLINDRES:

1. *Reconoce el lábaro como símbolo representativo e identitario del pueblo cántabro y los valores que representa.*



2. *Insta a la promoción y participación de forma activa en su conocimiento, difusión y uso como expresión iconográfica de la identidad del pueblo cántabro, manteniendo el carácter oficial de la bandera de la Comunidad Autónoma y el resto de los símbolos institucionales de Cantabria.*
3. *Como muestra de esa promoción y participación, el Ayuntamiento de Colindres colocará, de forma permanente, junto al resto de banderas y estandartes, un nuevo mástil en el que será izado un lábaro cántabro."*

La propuesta fue enmendada por el grupo municipal socialista, en su punto tercero, y aprobada con los votos a favor del mismo, en contra del partido popular y la abstención del PRC, con el siguiente tenor literal:

"Como muestra de esa promoción y participación, el Ayuntamiento de Colindres colocará, junto al resto de banderas y estandartes, una bandera con el símbolo del lábaro cántabro los días de celebración del FESTIVAL SAUGA FOLK, el Día de Cantabria, el Día de las Instituciones y el día de reconocimiento por el Parlamento de Cantabria como símbolo representativo e identitario del pueblo cántabro; así mismo se colocará un escudo de madera en el Salón de Plenos de manera permanente"

Por todos estos motivos, preguntamos al equipo de gobierno **¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento del acuerdo anterior y, en concreto, en que fechas se ha ejecutado el mismo?**

Es de Justicia que pido en Colindres, a 4 de octubre de 2017.